

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1	Nombre de la Evaluación: Evaluación de Diseño del programa E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2018.
1.2	Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2019
1.3	Fecha de término de la evaluación: 31/08/2019
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
	Nombre: Mtro. Julián Notario Esteban Unidad administrativa: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación
1.5	Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.
1.6	<p>Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención • Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos • Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
1.7	<p>Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Macuspana, Tabasco.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, entre otros documentos.</p> <p>El segundo se enfocó en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervengan en los mecanismos de coordinación del Fondo.</p> <p>Instrumentos de recolección de Información:</p> <p>Cuestionarios __ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros __ Especifique:</p> <p>Entrevistas directas y de profundidad a los actores principales del proceso y formatos (anexos adjuntos al informe final de la evaluación).</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Entrevista Directa. - Realizada con base a 14 reactivos enfocados a conocer el proceso, la difusión y la adecuación del programa hacia la ciudadanía. Dicho instrumento fue aplicado al</p>

Director de Seguridad Pública Municipal y a sus auxiliares que intervienen en el proceso y al enlace oficial de la Unidad Municipal de Evaluación.

Entrevista de Profundidad. - La entrevista de profundidad se planteó en base a 30 reactivos, con la finalidad de obtener la información complementaria del proceso, a través de los diferentes actores que intervienen en el mismo, lo que permitió obtener información comprobatoria y links de páginas web en donde se pudo obtener y verificar la información requerida. (incluyendo la unidad ejecutora del programa).

Con sustento a la información obtenida el grupo evaluador procedió a lo siguiente:

Análisis Descriptivo.- El cual sirvió de sustento y de confirmación acerca de la información estadística y documental adicional, que permitió la descripción de datos, cifras de la situación que prevalece en el municipio con relación a la operación del FORTAMUN.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 **Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:** El Programa E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes tiene por objeto incrementar la protección de la integridad y el patrimonio de los habitantes del municipio de Macuspana, Tabasco. Para el año fiscal 2018 contó, de acuerdo con la información proporcionada por el municipio, con una inversión inicial de \$99,872,517.00 y modificado a \$ 108,915,462,22 provenientes del FORTAMUN,
- La cédula integrada por el municipio para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa un cumplimiento de 81%, al obtenerse 78 puntos de calificación de los 96 posibles.
- Destaca con una valoración positiva máxima de 4 de 4, en lo referente de que existen conceptos comunes entre el propósito del programa establecido en su MIR y los objetivos de los planes de desarrollo federal, estatal y municipal y el programa nacional y sectorial estatal de seguridad pública.
- Así mismo, en su apartado de presupuesto y rendición de cuentas con 12 de 12, la valoración positiva de este rubro es debido a que el programa identifica y cuantifica sus gastos, desglosándolos por categorías como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuenta con mecanismos de transparencia y sus procedimientos cumplen con las características establecidas.
- Con relación a la valoración por consolidarse se destacan los apartados denominados Justificación de la creación y del diseño del programa, así también referente al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a 2 puntos de lograr la valoración máxima de 4.
- En cuanto, con avances significativos y próximos a obtener una valoración máxima recalcan los apartados referentes al diseño de la matriz de indicadores para resultados con una valoración 31 menos 9 de 40 a obtener, el programa cuenta con sus fichas técnicas, el fin cumple con todas sus características, el propósito con cuatro de las características establecidas, al igual que su componente en un 85%. La valoración negativa es en relación que el componente no es suficiente para dar cumplimiento al propósito, los indicadores no cuentan con metas y se deben de re-expresar debido a que cinco de sus indicadores no son claros, 2 de ellos no son relevantes y tres no son adecuados. Además, que el método de cálculo y el nombre de alguno de los indicadores no son consistentes con su objetivo. Así mismo, el rubro referente a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad lo que registro una valoración de 15 de 20, considerándola como una valoración positiva y se debe a que el programa cuenta con mecanismos o información que permitan identificar su población potencial, objetivo y beneficiada. Sin embargo, La valoración negativa es debido a que el programa no cuenta con un documento que contenga la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Derivado de lo anterior, el municipio debe tomar las medidas necesarias para que la instancia ejecutora del programa logre definir su población objetivo, sistematizar su población atendida y sumado a ello contar con mecanismos que ayuden a la precisión y

<p>construcción de un padrón de beneficiarios; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados.</p> <p>Se debe contar con los elementos de planeación establecidos en la normatividad, para poder establecer correctas relaciones de causalidad y efectos del problema establecido. Es recomendable estar al tanto de los elementos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a lo que debe cubrir la Matriz de Indicadores para Resultados construida a partir de la Metodología del Marco Lógico</p> <p>En lo referente a la identificación de coincidencias y complementariedades con otros programas, el municipio, manifiesta que el servicio o los bienes proporcionados no son exclusivos del programa ya que “los tres órdenes de gobierno han emprendido acciones destinadas a impulsar programas y proyectos de Seguridad Pública”. Por lo cual es posible afirmar que el programa tiene complementariedad con las acciones de los programas de FASP y Fortaseg.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa se vincula con los instrumentos rectores de la planeación nacional, contribuyendo a las metas y objetivos de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y los programas que derivan de los mismo.• El programa cuenta con un procedimiento estandarizado a nivel nacional para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• El programa cuenta con un mecanismo de atención y entrega de apoyos estandarizado, sistematizado.• El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes o servicios que ofrece y los desglosa por categorías y sus procedimientos de ejecución.• El programa es vinculante y sus acciones son complementarias con objetivos, estrategias y líneas de acción del FASP y el Fortaseg.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incluir y documentar en la elaboración del diagnóstico del programa, la vinculación con estos instrumentos rectores de planeación.• Definir e incluir los elementos mínimos de diagnóstico hacia los programas nuevos establecidos por el CONEVAL.• Documentar el procedimiento de operación del programa, contemplando todas las actividades y las áreas responsables de su realización.• Describir los formatos e informes que se deben de requisitar.• Seguir considerando las vinculaciones o acciones complementarias en la planeación estratégica del programa, a través de acuerdos o convenios de colaboración.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con la cuantificación y características de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y actualización, en el Diagnóstico del Programa.• No se tiene completamente documentada la justificación teórica o empírica de la creación del programa.• No cuenta el programa con una metodología definida y documentada para la cuantificación de la población potencial y objetivo.• No se cuenta con una base de datos y de información socioeconómica de los beneficiarios, para conocer la demanda.• No se cumple con todas las características establecidas para cobertura de la población objetivo.

- No se cumplen con todas las características establecidas a pesar de que se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios (apoyos o servicios otorgados).
- No se cumple con todas las características establecidas en la base de datos de beneficiarios del programa.
- No se cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, así de cómo de la medición de sus variables y periodicidad de sus mediciones.
- No es suficiente el establecer un solo componente en su matriz de indicadores para resultados, para dar cumplimiento con el propósito.
- No cumple el nivel propósito de su matriz de indicadores para resultados, con todas las características establecidas.
- No se encuentra el nivel fin alineado al Plan Municipal de Desarrollo.

Con relación a los Indicadores del Programa

- No cuentan con el dato de metas, por lo que no se pudo verificar si son laxos.
- El método de cálculo y el nombre de los indicadores no son consistentes con el objetivo.
- Algunos no son factibles, claros o coherentes.
- Los niveles de fin y propósito no presentan medios de verificación oficiales o institucionales.
- Algunos medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador, debido a que no son coherentes entre sus objetivos y sus unidades de medida.

2.2.4 Amenazas:

El de no considerar en la elaboración del Diagnóstico, los siguientes elementos mínimos, afectara en los siguientes rubros:

- Programas Nuevos, y de los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los mismos.
- Proyectos presupuestarios de nueva creación. propuestos a ser incluidos en el presupuesto de egresos.

Es recomendable, considerar la metodología del marco lógico emitido por el CONEVAL, para dar cumplimiento a las características, de:

- Cuantificación y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- Causas, efectos e instrumentos de política pública para su solución.

Al no aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección, se seguirá incurriendo en:

- No poder aplicar una metodología y documentarla para la cuantificación de la población potencial, objetivo y sus mecanismos de elección.
- El no poder, Integrar una base de datos que cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.
- El no contar con un documento que cumpla con todas las características de cobertura de atención a la población objetivo: población objetivo, cobertura anual, horizonte a mediano y largo plazo y congruente con el diagnóstico y diseño del programa.
- El de no contar con un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes que se deben de requisitarse para dicho procedimiento.
- No contar con un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaria de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1	<p>Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p>
	<p>El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios fue creado para fortalecer las finanzas y la organización de los municipios a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía. Por lo cual, los recursos ministrados al municipio de Macuspana (FORTAMUN 2018) fueron ejecutados a través de su programa presupuestario E046, los cuales se aplicaron tal como lo regula la Ley de Coordinación Fiscal “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por ser de importancia estratégica a nivel nacional. Esto representa la oportunidad de crear complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el fondo, debido a que una de sus fortalezas es la vinculación que se tiene con los objetivos, estrategias y líneas de acción con los instrumentos de planeación estratégica federal y estatal.</p> <p>En la revisión se detectaron insuficiencias normativas, lo cual lo debilita, debido a que no cuenta con mecanismos de elegibilidad y de atención completamente documentados, ya que el programa no reveló información que permitiera identificar la demanda total de apoyos, las características sociodemográficas de los solicitantes, por lo que se requiere diseñar e implementar regulación complementaria del proceso de aplicación y comprobación de recursos que cumpla con la metodología establecida por el CONEVAL, así como su padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>El fondo como tal está sistematizado y documentado en su proceso para el otorgamiento de los apoyos; pero, es necesario considerar evidenciar documentalmente estas características en el programa; así como la metodología para la definición y atención de su población (potencial, objetivo y atendida) y difundirla en su portal de transparencia.</p> <p>Las Matrices del Marco Lógico (MML) cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidas; sin embargo, el componente es insuficiente para el logro del propósito, los supuestos de las actividades están mal planteadas, los supuestos no corresponden a externalidades, la línea base y las metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y falta vincular su fin con el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Con base a la revisión efectuada de evaluaciones anteriores se detectaron ASM de ejercicios anteriores para este fondo, los cuales están pendientes en su seguimiento, así mismo, no se pudo corroborar que se contara con la posición institucional de dichos resultados y fue imposible verificar que estos fueran incluidos dentro del proceso de planeación, programación y presupuestación 2019.</p> <p>La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2018 en el municipio de Macuspana, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 78 puntos de 96 posibles, es decir, un cumplimiento del 81% en términos de su Diseño.</p>
3.2	<p>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1: Integrar un padrón de beneficiarios el cual cumpla con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por La Secretaría de Desarrollo Social (tipo de beneficiarios, datos socioeconómicos, georreferenciación, etc.) 2: Elaborar los diagnósticos de programas nuevos de acuerdo a los elementos mínimos de diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL y la metodología de marco lógico. 3: Incluir en el diagnóstico del programa el apartado de justificación, el cual cumpla con todas las características establecidas en la metodología del CONEVAL. Se debe de sustentar la intervención que tiene el programa con estudios, investigaciones o resultados estadísticos. 4: Realizar la alineación de los programas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, así como, con los instrumentos de planeación nacional y estatal. 5: Elaborar un procedimiento de operación del programa, el cual contemple todas las actividades y las áreas responsables de su realización, así como los formatos e informes

	que se deben de requisitar para dicho procedimiento. En el cual se documenten los mecanismos de elegibilidad y de atención del programa.
6:	Realizar un replanteamiento de la MIR del programa desde el análisis del problema, tomando en consideración el diagnóstico de la problemática que se busca solucionar. Ejemplo: se puede plantear la problemática desde la perspectiva de inseguridad física y patrimonial o la comisión de delitos.
7:	Verificar los factores relevantes a medir para cada objetivo (el ¿Qué? busco medir y en ¿Quién? espero encontrar esa medición), lo cual permitirá tener una mayor consistencia con las variables consideradas en el método de cálculo y el algoritmo.
8:	Se recomienda definir los apoyos y servicios que otorga el programa, para que los componentes que integren la mir sean los necesarios para aportar a la realización del propósito.
9:	Aplicar los criterios CREMAA para validar los indicadores propuestos.
10:	Requisitar por completo los metadatos de las fichas técnicas de los indicadores para asegurar su congruencia en la lógica horizontal de la MIR.
11:	Replantear los supuestos de nivel de actividades, para que expresen factores externos que ponen en riesgo la generación de los bienes y/o servicios. Y sus líneas bases y características de metas debido a que están en términos absolutos.
12:	Observar los lineamientos generales para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones de los programas presupuestarios del estado de Tabasco, cuyos resultados deben ser tomados en consideración para el proceso de planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Calendaría Guzmán Fernández
4.2	Cargo: Coordinadora General de la Evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Despacho GF y Asociados, S.A. de C.V
4.4	Principales colaboradores: M.A. Jacqueline Quevedo Bedolla, M.D. Hugo Ireta López
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: candyguzmanf@hotmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): 99 33 99 87 27

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS (S)

5.1	Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes (FORTAMUN 2018)
5.2	Siglas: E046
5.3	Ente público coordinador del (los) Programa(s): Macuspana, Tabasco
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal __ Estatal __ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Insp. Mtro. Ysael Ramírez Trejo	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública
E-mail: seguridadpublica@macuspana.gob.mx	Teléfono: 936 362 1337

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Unidad Municipal de Evaluación
6.3 Costo de la evaluación:	\$406,000 con IVA
6.4 Fuente de Financiamiento:	Fondo General de Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/Evaluaciones.aspx http://macuspana.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato:	http://seed.spf.tabasco.gob.mx:82/Paginas/Evaluaciones.aspx http://macuspana.gob.mx/